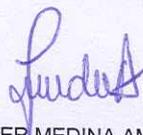


FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	CP-003-2024-OGESS-BM/CS-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En Tarapoto, a los 19 días del mes de diciembre de 2024, en la Unidad de Logística, a las 12:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04-CP-03-2024-DG de fecha 17.10.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-OGESS-BM/CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es la “Contratación del servicio de distribución y transporte de productos farmacéuticos, productos farmacéuticos biológicos, dispositivos médicos y productos sanitarios de la demanda y de las estrategias sanitarias de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo” , se reunieron a fin de otorgar la buena pro.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	QF. JAIME ALEXANDER QUIJADA ACUÑA	Titular	X	Dependencia: ALMACEN ESPECIALIZADO EN MEDICAMENTOS
			Suplente		
	Primer Miembro	Q.F JENNIFER MEDINA AMASIFUEN	Titular	X	Dependencia: ALMACEN ESPECIALIZADO EN MEDICAMENTOS
			Suplente		
	Segundo Miembro	LIC. LUIS AREVALO CENEPO	Titular	X	Dependencia: OEC
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el resultado es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	ESCALANTE LOZANO EDERITA RUC (10056136288)			S/ 3 149 500.00 SIN IGV	
5	BASE LEGAL				
	<i>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización..."</i>				
6	ACUERDO ADOPTADO				
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, declaran la buena pro para el presente procedimiento mencionado en el numeral 4.				
7	  				
	QF. JAIME ALEXANDER QUIJADA ACUÑA	Q.F JENNIFER MEDINA AMASIFUEN	LIC. LUIS AREVALO CENEPO		
	PRESIDENTE	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				

ADMISIÓN ,EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO N° 003 -2024-OGESS-BM/CS-1

“Contratación del servicio de distribución y transporte de productos farmacéuticos, productos farmacéuticos biológicos, dispositivos médicos y productos sanitarios de la demanda y de las estrategias sanitarias de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo”

En Tarapoto, al 19 día del mes de diciembre de 2024, en la Unidad de Logística, a las 10:00 horas, el Comité de Selección , designado mediante Formato N° 04-CP-03-2024-DG de fecha 17.10.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-OGESS-BM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“Contratación del servicio de distribución y transporte de productos farmacéuticos, productos farmacéuticos biológicos, dispositivos médicos y productos sanitarios de la demanda y de las estrategias sanitarias de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo”**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas según orden de prelación.

ANTECEDENTES

- Con fecha 18 de octubre de 2024, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-OGESS-BM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“Contratación del servicio de distribución y transporte de productos farmacéuticos, productos farmacéuticos biológicos, dispositivos médicos y productos sanitarios de la demanda y de las estrategias sanitarias de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo”**

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (09) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10056136288	ESCALANTE LOZANO EDERITA	20/10/2024	Válido		20/10/2024	10056136288	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	20523209095	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20573072694	QUICK BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/10/2024	Válido		19/10/2024	20573072694	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20601234549	DISSDROLAB E.I.R.L.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20601234549	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20602819737	CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20602819737	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20608369032	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20608369032	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20610914625	OPERADOR LOGISTICO DICEL E.I.R.L.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20610914625	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20610960392	MARVIKIMN E.I.R.L.	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20610960392	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20611135301	GENERAL SERVICES M & M S.A.C.	20/10/2024	Válido		20/10/2024	20611135301	🔍 🗑️

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1

DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10056136288	ESCALANTE LOZANO EDERITA	18/12/2024	07:24:33	10056136288	18/12/2024	21:08:29	Enviado	Valido		🔍 🗑️
2	20602819737	CONSORCIO CIMEX	18/12/2024	23:00:18	20602819737	18/12/2024	23:03:42	Enviado	Valido		🔍 🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, factores de evaluación y requisitos de calificación, obteniendo los siguientes resultados:

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	CONSORCIO CIMEX (Conformado por OPERADOR LOGISTICO DICEL E.I.R.L. y CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL)	OPERADOR LOGISTICO DICEL E.I.R.L. 20610914625	SI	NO
		CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL 20602819737		
2	ESCALANTE LOZANO EDERITA	10056136288	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FIRMAS Y VISTOS	FOLIACIÓN	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO CIMEX (Conformado por OPERADOR LOGISTICO DICEL E.I.R.L. y CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL)	Conforme	Conforme	Ninguna
2	ESCALANTE LOZANO EDERITA	Conforme	Conforme	Ninguna

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas, según se detalla:

N°	POSTORES	ANEXO N° 01 Declaración jurada de datos del postor.	Documentos que acrediten la representación Legal	ANEXO N° 02 literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO N° 03 cumplimiento de los términos de referencia	ANEXO N° 04 Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio	ANEXO N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	ANEXO N° 06 precio de la oferta	RESULTADO
1	CONSORCIO CIMEX (Conformado por OPERADOR LOGISTICO DICEL E.I.R.L. Y CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL)	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	NO CUMPLE Promesa de consorcio presentado, contiene porcentajes de participación que difieren a lo exigido por la entidad (*)	SI CONFORME	NO ADMITIDO
2	ESCALANTE LOZANO EDERITA	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	SI CONFORME	NO CORRESPONDE	SI CONFORME	ADMITIDO

(*) Para el postor **CONSORCIO CIMEX (Conformado por OPERADOR LOGISTICO DICEL E.I.R.L. y CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL)** se detalla el motivo de su no admisión:

Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas y en el art. 52 del Reglamento de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

El comité realiza la verificación íntegra de todos los documentos que presentan los postores.

En ese sentido de la revisión de la oferta del **CONSORCIO CIMEX** ha sido no admitido, por los siguientes motivos:

- 1) El anexo N°05 : Promesa de consorcio presentado, contiene porcentajes de participación que difieren a lo exigido por la entidad, tal como se evidencia:

Condiciones de consorcio exigido por la Entidad (bases integradas definitivas -OSCE):

18. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- ✓ El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.
- ✓ El porcentaje mínimo de participación del consorciado con menor participación es de 10%.
- ✓ El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 90%.

En particular, cabe precisar que establecer un porcentaje mínimo de participación para el consorciado que acredita la mayor experiencia busca garantizar que el integrante que se presenta como el "más experto", precisamente, sea quien ejecute el contrato en el porcentaje requerido en las bases.

Sin embargo de la revisión de la oferta presentado por el postor se evidencia que el consorciado **CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL RUC: 20602819737**, integrante que acredita mayor experiencia según **Anexo 08 (Pag. 233, 234)**, solo presenta un porcentaje de participación de **50 %** en la ejecución del contrato, contraviniendo lo estipulado en las bases definitivas integrados por el OSCE, siendo de cumplimiento obligatorio para la Entidad y los postores que participan en el procedimiento de selección.¹

¹ PRONUNCIAMIENTO N°692-2024/OSCE-DGR – Concurso Público N°3-2024-OGESS-BM/CS-1

Condiciones de consorcio presentado por el postor (pag. 27 y 28 de la oferta):

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE OPERADOR LOGISTICO DICEL EIRL [50%]**

- Ejecución del Servicio
- Suscripción del contrato, así como las adendas, ampliaciones, complementarios, contratos adicionales y representación judicial y procesal sea este civil, constitucional laboral, tributario, administrativo, contencioso administrativo y otros en los que el consorcio haya de intervenir.
- Representación en procesos arbitrales.
- Representación en cualquier procedimiento laboral.
- Representación en Cualquier Procedimiento Penal y ante cualquier otro Procedimiento Administrativo ante cualquier Ministerio, Entidad, Organismo, Policía Nacional, SUNAT, Tributaria, Institución del Estado, Privada, en todas las Divisiones e Instancias, con todas las Facultades detalladas en los puntos anteriores que le sean de aplicación.
- Operador Tributario del Consorcio
- Encargado de la gestión de tramites documentarios
- Encargado de la gestión de contratación de pólizas de seguro.
- Encargado de la gestión de contratación de cartas Fianzas
- Operador Tributario del consorcio.
- Aporte de Experiencia al consorcio del servicio que le Correspondan al Consorciado.



27

CONSORCIO CIMEX

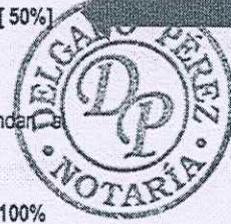


2. **OBLIGACIONES DE: CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL [50%]**

- Ejecución del Servicio
- Encargado de la gestión de contratación de pólizas de seguro
- Aporte de Experiencia al consorcio del servicio que le Correspondan al Consorciado.

TOTAL, OBLIGACIONES

100%



De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación; ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado; y/o iii) que el integrante del consorcio del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

Asimismo la **Directiva N°005-2019-OSCE/CD**, menciona sobre obligatoriedad de cumplimiento del contenido mínimo de la promesa del consorcio, detallando de forma pormenorizada lo siguiente:



- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.



Asimismo se precisa lo siguiente:

- e) *El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto al objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.*

De lo expuesto se evidencia que la normativa de contrataciones enmarca claramente el contenido mínimo que debe contener la promesa de consorcio, de esta manera el postor **CONSORCIO CIMEX**, no cumplió con la presentar el anexo 05 promesa de consorcio de acuerdo a las exigencias establecidas en las bases integradas definitivas, pues los porcentajes de participación establecidos difieren a lo mínimo exigido por la Entidad, por lo cual el comité de selección **no admite la presente oferta.**

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

Finalmente de lo anterior es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión íntegra de la oferta, que la formulación y presentación de la misma es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel.

En ese orden son declarados NO ADMITIDOS los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	CONSORCIO CIMEX (Conformado por OPERADOR LOGISTICO DICEL E.I.R.L. y CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL)

Asimismo se declaran ADMITIDOS a los siguientes postores

N°	POSTORES
1	ESCALANTE LOZANO EDERITA RUC (10056136288)

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede a la revisión de la oferta económica presentada, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se determina que las ofertas presentadas por los postores, cumplen con las condiciones señaladas, en las bases y son evaluados de la siguiente manera:

A. FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	$P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$	TOTAL
ESCALANTE LOZANO EDERITA RUC (10056136288)	S/ 3 149 500.00	90.00	90.00

B. FACTOR DE EVALUACIÓN: MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSTOR	MEJORAS A LOS TDR	ACREDITACIÓN	PUNTAJE	SUB TOTAL	TOTAL
ESCALANTE LOZANO EDERITA RUC (10056136288)	1. Programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género.	SI	3	10	10
	2. Planificación, de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con	SI	3		

	discapacidad.				
	3. Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación de servicios.	SI	4		

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	PUNTAJE TOTAL (A+B)
1°	ESCALANTE LOZANO EDERITA RUC (10056136288)	100

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO N° 003
-2024-OGESS-BM/CS-1**

“Contratación del servicio de distribución y transporte de productos farmacéuticos, productos farmacéuticos biológicos, dispositivos médicos y productos sanitarios de la demanda y de las estrategias sanitarias de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo”

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas, de los postores según orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			1° ESCALANTE LOZANO EDERITA RUC (10056136288)
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Requisitos:			CUMPLE
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	
CAMIÓN	02	-Carrocería: Furgón frigorífico -Carga útil: mínimo 4 - máximo 5 toneladas. -Año modelo: 2018 como mínimo.	
CAMIONETA 4 X4	01	-Carrocería: Furgón -Carga útil: máximo 01 tonelada. -Año modelo: 2015 como mínimo.	
CAMIONETA 4 X4	01	-Carrocería: Pick up -Carga útil: máximo 01 tonelada -Año modelo: 2021 como mínimo.	
Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.			

B.2 FORMACIÓN ACADÉMICA

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO
(01) (UN) COORDINADOR DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE	Químico Farmacéutico: Profesional titulado
(04) (CUATRO) RESPONSABLES DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	Técnicos en Farmacia: Profesional Técnico titulado.
(02) (DOS) RESPONSABLES DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS BIOLÓGICOS.	Técnicos en Enfermería: Profesional Enfermería titulado.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

CUMPLE**B.3 CAPACITACIÓN**

CARGO	CAPACITACIÓN REQUERIDA
(01) (UN) COORDINADOR DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE	Capacitación mínima de 120 horas académica, lectiva teórica y/o prácticas, como mínimo en BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) y/o B PDT (Buenas Prácticas de Distribución y Transporte) de los Productos Farmacéuticos, Productos Farmacéuticos Biológicos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Productos Farmacéuticos y/o Biológicos.
(04) (CUATRO) RESPONSABLES DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	Capacitación mínima de 80 horas académica, lectiva teórica y/o prácticas, como mínimo en BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) y/o B PDT (Buenas Prácticas de Distribución y Transporte) de los Productos Farmacéuticos, Productos Farmacéuticos Biológicos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Productos Farmacéuticos y/o Biológicos.

CUMPLE

<p>(02) (DOS) RESPONSABLES DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICO BIOLÓGICOS.</p>	<p>Capacitación mínima de 80 horas académica, lectiva teórica y/o prácticas, como mínimo en BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) y/o BPDT (Buenas Prácticas de Distribución y Transporte) de los Productos Farmacéuticos, Productos Farmacéuticos Biológicos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Productos Farmacéuticos y/o Biológicos.</p>		
--	--	--	--

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

CARGO	EXPERIENCIA		
<p>(01) (UN) COORDINADOR DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE</p>	<p>Con (03) tres años de experiencia como coordinador o supervisor de distribución y transporte de productos farmacéuticos y/o productos biológicos y/o dispositivos médicos y/o productos sanitarios en empresas privadas o instituciones prestadoras de servicios de salud pública.</p>		
<p>(04) (CUATRO) RESPONSABLES DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS</p>	<p>Con dos (02) años de experiencia como responsable o encargado de la recepción, traslado y entrega de Productos Farmacéuticos y/o Productos Biológicos y/o Dispositivos Médicos y/o Productos Sanitarios en empresas privadas o instituciones prestadoras de servicios de salud pública.</p>		
<p>(02) (DOS) RESPONSABLES DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICO BIOLÓGICOS.</p>	<p>Con dos (02) años de experiencia como responsable o encargado de la recepción, traslado y entrega de Productos Farmacéuticos y/o Productos Biológicos y/o Dispositivos Médicos y/o Productos Sanitarios en empresas privadas o instituciones prestadoras de servicios de salud pública.</p>		
<p>(04) (CUATRO) CHOFERES</p>	<p>Mínimo seis (06) meses de experiencia en la Distribución y Transporte a Nivel Nacional, Regional o Local (Almacenes Especializados y/o Servicios De Farmacia) y/o Transporte y Distribución Terrestre de Productos Farmacéuticos y/o Productos Farmacéuticos Biológicos y/o Dispositivos Médicos y/o Productos Sanitarios, Productos Farmacéuticos y/o Biológicos, los choferes propuestos deberán contar con</p>		<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

	<p>licencia de conducir AII-B y/o AIII-C vigente, el cual será verificado.</p>	
<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>B.5 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'800 000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se consideran servicios similares a los siguientes:</u> Servicio de Distribución y Transporte a nivel nacional, regional o local de Almacenes Especializados y/o transporte y distribución terrestre de Productos Farmacéuticos y/o Productos Farmacéuticos Biológicos y/o Dispositivos Médicos y/o Productos Sanitarios, Productos Farmacéuticos y/o Biológicos en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO</p>		<p>CALIFICA</p>

Luego de realizar la calificación respectiva de la oferta, se tiene que la OFERTA del siguiente postor: **ESCALANTE LOZANO EDERITA RUC (10056136288)**, quien ocupó el 1°, **CUMPLE** con acreditar todos los requisitos de calificación de conformidad a las bases integradas, por lo que el Comité de Selección procede a declarar la BUENA PRO, para el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-OGESS-BM/CS-1

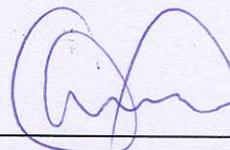
En señal de conformidad se firma el presente acta:



Q.F. JAIME ALEXANDER QUIJADA ACUÑA
Presidente



Q.F. JENNIFER MEDINA AMASIFUEN
Primer Miembro



LIC. LUIS AREVALO CENEPE
Segundo Miembro